



DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede a la publicación en la página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es> de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de julio de 2019, por la que se procede a la remisión el expediente administrativo relativo al Recurso interpuesto por D<sup>a</sup>. Victoria Barrios Morón y otros, sobre Procedimiento sobre Derechos Fundamentales nº 468/2019, Negociado 8 que se sigue ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, contra la Resolución de 13 de febrero de 2019 de la Universidad de Sevilla, publicada en BOJA de 20 de febrero de 2019 por la que se convocan 233 plazas de funcionario de carrera de auxiliar administrativo de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 16 de julio de 2019

EL JEFE DE SERVICIO GESTIÓN PAS FUNCIONARIO



Fdo.: Leonardo Garrido Parish



**RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES NUM. 468/2019 NEGOCIADO 8, QUE SE SIGUE EN LA SECCIÓN TERCERA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN SEVILLA.**

Recibida notificación de la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dictada en razón del Procedimiento sobre Derechos Fundamentales Nº 468/2019 Negociado 8, seguido a instancia de **D<sup>a</sup>. VICTORIA BARRIOS MORÓN, D. JOSÉ ANTONIO BEAS OLMEDO, D<sup>a</sup>. ROCÍO LÓPEZ PELEGRÍN, D. ÁNGEL CAPARRÓS PÉREZ Y D<sup>a</sup>. ROCÍO CÉSAR MORENO**, contra la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 13 de febrero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, publicada en BOJA de 20 de febrero de 2019.

**ACUERDO** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Procédase a preparar y remitir, con carácter inmediato, el expediente requerido por la Sala, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**SEGUNDO.-** Procédase a publicar esta Resolución para conocimiento de los interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de CINCO DÍAS mediante Abogado o Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto ante dicha instancia judicial.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: Santiago Melcón Pérez.